AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 144/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria de la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario 7.395/2006 y el Decreto 8.684/2012.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"- SEGUNDO LLAMADO"
(Hoja 1 de 4).-

Asunción, 24 de octubre de 2014.

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 041/2014 de fecha 24 de octubre de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se pone a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para el "Mantenimiento de Equipos Informáticos- Segundo Llamado, con ID Nº 271.819.-

Las consideraciones efectuadas en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; 5) EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES, CAPACIDAD TECNICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA; 6. NORMATIVA LEGAL APLICABLE A LA ADJUDICACION; y, 7)RECOMENDACIÓN.-

Que, formalizaron propuesta en la fecha prevista para la presentación y apertura de ofertas las firmas COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso y IGC S.R.L.-

Que, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, las ofertas presentadas por las firmas COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso e IGC S.R.L. se ajustaron a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 61º del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

Que, que la firma IGC S.R.L. ha presentado Certificado de Origen Nacional, el Comité aplicó a la oferta presentada por la firma COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso el porcentaje establecido (20%) en la carta de Invitación como Margen de Preferencia a los servicios de origen nacional, no obstante tras dicha operación resultó que la oferta presentada por la firma COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso, se mantuvo como la oferta más baja.-

Que de esta manera las ofertas que se ajustaron a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, a fin de ser evaluadas.-

Que se procedió a evaluar en primer lugar la oferta más económica presentada por la firma COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales y especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida, verificándose que la referida firma cumple con las documentaciones legales y asimismo conjuntamente con el Encargado de Tecnología de la Información se verificó que cumple con las especificaciones técnicas. Por otra parte, la capacidad financiera requerida y la experiencia requerida fueron suficientemente acreditadas.-

...///...

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

Oubenfm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 144/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria de la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario 7.395/2006 y el Decreto 8.684/2012.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"- SEGUNDO LLAMADO"
(Hoja 2 de 4).-

...///...

Que, habiéndose realizado el proceso de evaluación de ofertas conforme a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la oferta presentada por las firma: IGC S.R.L.; no fue evaluada con mayor detalle, teniendo presente que la menor oferta en precios, presentada por la firma COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso cumplió con los requisitos legales y técnicos establecidos en el llamado, acreditando la experiencia requerida, por lo que fue propuesta para la adjudicación.-

Lo dispuesto en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, y expresa cuanto sigue: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

Que, el referido Comité recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa para "Mantenimiento de Equipos Informáticos- Segundo Llamado a la firma COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso, por reunir los requisitos legales y técnicos y por resultar solvente su oferta.-

Que, deviene pertinente dar curso favorable a lo recomendado.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar el llamado a Contratación Directa para "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS"- SEGUNDO LLAMADO con ID Nº 271.819, a la firma COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso, en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de Guaraníes diez millones (₲ 10.000.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes veinte millones (₲ 20.000.000), plurianuales, por el término de doce (12) meses, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34º, inc. c), de la Ley Nº 2.051/03, según el siguiente detalle:**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

Ouberjm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 144/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria de la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario 7.395/2006 y el Decreto 8.684/2012.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"- SEGUNDO LLAMADO"

(Hoja 3 de 4).-

.../7/...

PLANILLA DESGLOSADA DE PRECIOS UNITARIOS			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTADORAS PERSONALES (PC)	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes
1.1	Mantenimiento preventivo de las computadores personales y accesorios, en forma semestral	1	15.000
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPUTADORAS PERSONALES (PC)	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes
2.1.	Cambio de Cooler (incluye mano de obra y repuestos)	1	80.000
2.2.	Cambio de Disco duro (IDE /SATA) (incluye mano de obra y repuestos)	1	250.000
2.3.	Cambio de Procesador (incluye mano de obra y repuestos)	1	700.000
2.4.	Cambio de Placa madre (incluye mano de obra y repuestos)	1	300.000
2.5.	Cambio de Batería interna (incluye mano de obra y repuestos)	1	10.000
2.6.	Cambio de Memoria Ram (incluye mano de obra y repuestos)	1	200.000
2.7.	Cambio de Fuente ATX (incluye mano de obra y repuestos)	1	150.000
2.8.	Cambio de Tarjeta de Red PCI (incluye mano de obra y repuestos)	1	80.000
2.9.	Cambio de Lector / Grabador DVD (incluye mano de obra y repuestos)	1	120.000
2.10	Cambio de Teclado (incluye mano de obra y repuestos)	1	40.000
2.11.	Cambio de Mouse (incluye mano de obra y repuestos)	1	40.000
2.12	Cambio de Salida Horizontal Transistor de Salida - Monitor (incluye mano de obra y repuestos)	1	80.000
2.13	Cambio de Salida Horizontal Capacitores/Transistores - Monitor (incluye mano de obra y repuestos)	1	80.000
2.14	Cambio de Salida Horizontal Fuente Primaria - Monitor (incluye mano de obra y repuestos)	1	80.000
2.15	Cambio de Salida Vertical C. Integrado de Salida - Monitor (incluye mano de obra y repuestos)	1	80.000
2.16	Cambio de Salida Vertical Fuente Secundaria - Monitor (incluye mano de obra y repuestos)	1	80.000
2.17	Cambio de Salida Vertical Capacitores/Transistores - Monitor (incluye mano de obra y repuestos)	1	80.000
2.18	Cambio de Fuente Primaria Rectificadores/Transistores - Monitor (incluye mano de obra y repuestos)	1	80.000
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE NOTEBOOK		Precio Unitario en Guaraníes
3.1.	Cambio de Cooler (incluye mano de obra y repuestos)	1	80.000
3.2.	Cambio de Disco duro (IDE /SATA) (incluye mano de obra y repuestos)	1	250.000
3.3.	Cambio de Procesador (incluye mano de obra y repuestos)	1	700.000
3.4.	Cambio de Placa madre (incluye mano de obra y repuestos)	1	300.000
3.5.	Cambio de Batería Interna (incluye mano de obra y repuestos)	1	10.000
3.6.	Cambio de Memoria Ram (incluye mano de obra y repuestos)	1	200.000
3.7.	Cambio de Lector / Grabador DVD (incluye mano de obra y repuestos)	1	150.000
3.8.	Cambio de Cargador (incluye mano de obra y repuestos)	1	200.000
3.9.	Cambio de Batería Interna (incluye mano de obra y repuestos)	1	10.000
3.10	Cambio de fuente (incluye mano de obra y repuestos)	1	150.000
3.11.	Cambio de Teclado en español (incluye mano de obra y repuestos)	1	200.000
3.12.	Cambio de TouchPad (incluye mano de obra y repuestos)	1	150.000
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PROYECTORES		Precio Unitario en Guaraníes
4.1.	Cambio de fuente (incluye mano de obra y repuestos)	1	300.000
4.2.	Cambio de TouchPad (incluye mano de obra y repuestos)	1	100.000
4.3.	Cambio de lámpara (incluye mano de obra y repuestos)	1	700.000
4.4.	Cambio de Placa madre (incluye mano de obra y repuestos)	1	450.000

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

Oubenfm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 144/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria de la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario 7.395/2006 y el Decreto 8.684/2012.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"- SEGUNDO LLAMADO"

(Hoja 4 de 4).-

.../// ...

4.5.	Cambio de alimentador (incluye mano de obra y repuestos)	1	10.000
4.6.	Cambio de la fuente de alimentación eléctrica (incluye mano de obra y repuestos)	1	10.000
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA A CHORRO DE TINTA	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes
5.1.	Mantenimiento preventivo de impresoras a chorro de tinta en forma semestral	1	50.000
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA A CHORRO DE TINTA	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes
6.1.	Cambio de alimentador (incluye mano de obra y repuestos)	1	50.000
6.2.	Cambio de rodillo (incluye mano de obra y repuestos)	1	50.000
6.3.	Cambio de los engranajes (incluye mano de obra y repuestos)	1	50.000
6.4.	Cambio de sensores de papel (incluye mano de obra y repuestos)	1	50.000
6.5.	Cambio de alimentación eléctrica (incluye mano de obra y repuestos)	1	90.000
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA MATRICIAL		Precio Unitario en Guaraníes
7.1.	Mantenimiento preventivo de impresoras a chorro de tinta en forma semestral	1	50.000
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MATRICIAL		Precio Unitario en Guaraníes
8.1.	Cambio de cabezal (incluye mano de obra y repuestos)	1	200.000
8.2.	Cambio de alimentador (incluye mano de obra y repuestos)	1	20.000
8.3.	Cambio de engranajes (incluye mano de obra y repuestos)	1	20.000
8.4.	Cambio de sensores de papel (incluye mano de obra y repuestos)	1	20.000
8.5	Cambio de fuente de alimentación eléctrica (incluye mano de obra y repuestos)	1	200.000
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA LASER		Precio Unitario en Guaraníes
9.1.	Mantenimiento preventivo de impresoras a chorro de tinta en forma semestral	1	190.000
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA LASER		Precio Unitario en Guaraníes
10.1	Cambio de alimentador (incluye mano de obra y repuestos)	1	100.000
10.2	Cambio de rodillo (incluye mano de obra y repuestos)	1	100.000
10.3	Cambio de engranajes (incluye mano de obra y repuestos)	1	100.000
10.4	Cambio de sensores de papel (incluye mano de obra y repuestos)	1	100.000
10.5	Cambio de unidad de fusor (incluye mano de obra y repuestos)	1	800.000
10.6	Cambio de fuente de alimentación eléctrica (incluye mano de obra y repuestos)	1	10.000

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada, previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

Oubenfm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL